

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0051-2022-CM-MDP

Paracas, 20 de julio de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 19 de julio del 2022, en la estación orden del día, se debatió la **APROBACION** del apoyo solicitado por la I.E N° 22489 - PARACAS con la instalación de (01) modulo temporal y su respectiva loza;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante CNP N° 01934-2022-OGDA/SG/MDP, de fecha 12.07.2022, el Director de la I.E. N° 22489, solicita la Instalación de (01) modulo temporal y su respectiva loza, los mismos que serán instalados al lado de la Comisaria de la PNP de Paracas, toda vez que los estudiantes reciben clases virtuales debido a la precariedad de la infraestructura la misma que ha sido observada por tener riesgo de colapso;

Que, en sesión ordinaria de fecha 19.07.2022, se debatió en la estación orden del día el pedido realizado por el Director de la I.E N° 22489 – PARACAS, respecto a la instalación de (01) modulo temporal y su respectiva loza, la misma que servirá para que los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria, puedan recibir sus clases presenciales, toda vez que actualmente la realiza virtual debido a la precariedad de la infraestructura existente;

Que, mediante Informe N° 04749-2022-OGPP-GM/MDP, de fecha 12.07.2022, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, hace saber que mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2015-CMP, se acordó establecer medidas de austeridad de gastos, la no entrega de apoyos económicos por todo concepto a partir del año 2016, por lo cual, en el Presupuesto Institucional de Apertura, no existe programados gastos por apoyo económicos, por lo que analizando el presupuesto institucional de apertura (P.I.A) año 2022, no existe programado gastos para apoyos económicos;

Que, mediante Informe Legal N° 296-2022-MDP/OGAJ, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que como es de conocimiento que existe un Acuerdo de Concejo N° 066-2015-CMP, de fecha 14 de octubre del 2015, en el cual el concejo municipal aprobó por unanimidad, establecer como medida de austeridad de gastos, la no entrega de apoyos económico por todo concepto, a partir del año 2016, debiéndose ejecutar bajo responsabilidad, pero sin embargo cabe resaltar que es atribución del concejo municipal el de aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, conforme lo detalla el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, por lo que opina que se ponga en consideración del Concejo Municipal para su deliberación y toma de decisiones respecto a lo peticionado;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

Que, tras el debate correspondiente y atendiendo lo expuesto por los considerandos precedentes, y a lo dispuesto en los numerales 8) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Paracas, luego del voto correspondiente, aprueba por UNANIMIDAD, la donación e instalación de (01) modulo temporal y su respectiva loza para la I.E N° 22489 – PARACAS, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta de sesión, por lo que:



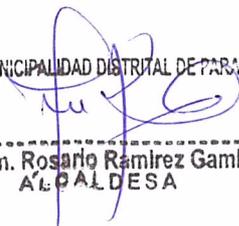
SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR de **MANERA EXCEPCIONAL**, el apoyo solicitado Director de la I.E N° 22489 – PARACAS, respecto a la donación e instalación de (01) modulo temporal y su respectiva loza, de acuerdo con lo peticionado mediante CNP N° 01934-2022-OGDA/SG/MDP

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Presupuesto y Planificación y Oficina de Logística y Control Patrimonial, realizar el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria general la notificación del presente acuerdo y a la oficina de tecnología de la información su publicación en el portal web www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA

